

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



TII)			
Clave del documento: CGFIE-PO-25	Fecha de emisión: 2017-11-	Versión: 0.2	Página 1 de 11
001121020	2017 11	0.2	
FOMENTO Y A	APOYO A LAS ACTEDUCA		IVESTIGACIÓN



COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento:	Fecha de emisión:	Versión:	Página 2 de 11
CGFIE-PO-25	2017-11-	0.2	Pagina 2 de 11

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó	
M.C.S. José Jacobo Gómez Quiroz	M. en C. Arodí Rafael Carvallo Domínguez	M. en C. Ismael Jaidar Monter	
Firma:	Firma:	Firma:	



COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-PO-25 Fecha de emisión: 2017-11Versión: 0.2

Página 3 de 11

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio	
01	2017-10-	Elaboración por primera vez del procedimiento Fomento y Apoyo a las Actividades de Investigación Educativa	



COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-PO-25 Fecha de emisión: 2017-11Versión: 0.2

Página 4 de 11

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Coordinar las acciones orientadas al fomento de la investigación educativa; así como establecer estrategias de apoyo a las iniciativas identificadas para el desarrollo de proyectos, acciones de formación, eventos académicos y redes de colaboración para la mejora de la calidad educativa institucional en las Unidades Académicas (UA) del Instituto Politécnico Nacional, en el marco del Programa Institucional de Investigación Educativa.



COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-PO-25 Fecha de emisión: 2017-11Versión: 0.2

Página 5 de 11

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria para el personal de la Dirección de Innovación e Investigación Educativas, la Subdirección de Investigación Educativa y el Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa.



COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-PO-25 Fecha de emisión: 2017-11-

Versión: 0.2

Página 6 de 11

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
 Artículos 2, 3 F.VIII, 4 F. IV, VIII, 8 F. V, 11 F.I, 14 F. IV, VI, XVII, 18 F.VII, 19 F. IV, 20, 21, 22, 24, 25 F. X, 29 F. V.
 D.O.F. 29 de diciembre de 1981, última reforma 28 de mayo de 1982 (fe erratas).
- Reglamento Orgánico del IPN.
 Artículos 4, 6 F. XI, 10 F. I, II, VI, 13 F. VII, 15 F.VIII, 17 F. VIII, 20 F. XI, XV, 21 F.I, II, V, VII, X, XI, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, 22 F. XVI, 23 F. I, 24 F. I, 31 F. XV, 32 F.XIII, XVI, 33 F. IX, XVI, 35 F.I, 36 F.I, IV, VI, 38 F.V, 54 F. II, VII, 56 F.VI, 58 F.VI, 61, 64, 65 F.V, VI, X, 66, 67 F.I, V, VIII, 68, 68 F.V, 75 F.I, XI, 78 F. XII, 80 F. VI, VIII, IX, 83, 84 F. IX, 85 F. I, II, XI, XV, XVII, 90, F. II, 92 F. IV, 95 F.XI, 97 F.I, 102, 104. Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1289, 16 de noviembre de 2016.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
 Artículos 3, 4, 5, F. III, 10, 12, 13, 14, 23, 26, 27, 32, 33, 36, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 61, 62, 63, 74, 75
 Gaceta Politécnica Número Extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma Número 599, 31 de julio de 2004.
- Acuerdo de creación de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa del Instituto Politécnico Nacional; Artículos 2 F. VIII, IX.
 Gaceta Politécnica número extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012.
- Manual de Organización de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa del Instituto Politécnico Nacional, página 64, apartado 11.
 Actualizado 14 de enero de 2016.
- Programa Institucional de Investigación Educativa 2016-2018.



COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-PO-25 Fecha de emisión: 2017-11Versión: 0.2

Página 7 de 11

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. La Dirección de Innovación e Investigación Educativas será el área responsable que deberá atender a la totalidad de las Unidades Académicas, en lo que respecta a las actividades de fomento a la investigación , tales como participación en eventos académicos, acciones de formación, desarrollo de proyectos y redes de colaboración que permitan la mejora de la calidad educativa institucional.
- 2. El personal Directivo, Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación y Comunidad Estudiantil podrá participar en las actividades de investigación educativa.
- 3. En el caso del desarrollo de proyectos de investigación educativa será implementada la agenda establecida en el procedimiento "Registro de investigaciones educativas".
- 4. Todas las actividades de coordinación del fomento deberán seguir los lineamientos del Programa Institucional de Investigación Educativa (PIInvE) de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa (CGFIE).
- La creación y operación de las redes académicas es con base en los lineamientos institucionales sobre la operación de redes académicas de la Secretaria Académica del IPN.
- 6. La creación y operación de las redes de investigación y posgrado es con base en los Lineamientos para la Creación y Operación de Redes de Investigación y Posgrado de la Secretaria de Investigación y Posgrado del Instituto.
- 7. Cuando sea solicitada alguna modificación de los documentos de participación de los eventos académicos, el plazo deberá ser determinado por la Subdirección de Investigación Educativa y éste será comunicado con antelación a los participantes.



COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-PO-25 Fecha de emisión: 2017-11Versión: 0.2

Página 8 de 11

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1.	Elabora y envía oficio y/o correo electrónico en el que solicita a las Unidades Académicas facilidades para la presentación del Programa Institucional de Investigación Educativa (PIInvE) y/o establecer la propuesta de un plan de trabajo en investigación educativa.	Dirección de Innovación e Investigación Educativas	Oficio y/o correo electrónico
2.	Recibe oficio y/o correo electrónico de respuesta de la Unidad Académica (UA) para presentar las actividades definidas en el PIInvE.	Subdirección de Investigación Educativa	Oficio y/o correo electrónico
3.	Convoca a reunión de trabajo, mediante oficio y/o correo electrónico con las UA para establecer agenda de trabajo.		Oficio y/o correo electrónico
4.	Realiza reunión con la Subdirección Académica de la UA en la que definan los objetivos y estrategias de colaboración para el desarrollo de las actividades de fomento a la investigación educativa.		
5.	Elabora minuta con base a los acuerdos estipulados durante la reunión, recaba firmas y archiva.		Minuta
6.	Ejecuta las actividades programadas en colaboración con la UA y con base en los acuerdos establecidos en la agenda de trabajo.	Subdirección de Investigación Educativa	
7.	Recibe la información de las UA, a través de oficio y/o correo electrónico, sobre la ejecución de las actividades programadas.	Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa	Oficio y/o correo electrónico



COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-PO-25 Fecha de emisión: 2017-11Versión: 0.2

Página 9 de 11

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
8.	Realiza un seguimiento de las actividades de fomento a la investigación educativa a través de un reporte, a fin de conocer el status de las acciones establecidas en la agenda de trabajo y los avances con relación a los objetivos establecidos por las UA. ¿Cumplen los objetivos establecidos?		Reporte de seguimiento
9.	No. Convoca a través de oficio y/o correo electrónico a reunión para identificar las áreas de oportunidad que han limitado el cumplimiento de los objetivos. Regresa a la actividad 4.		Oficio y/o correo electrónico
10	Sí. Integra los reportes de las actividades de fomento a la investigación educativa llevado a cabo por la UA.		
11	Realiza un portafolio de evidencias a partir de los productos generados del trabajo con la UA.		Portafolio de evidencias
12	Solicita, mediante correo electrónico, a la UA atender encuesta de prestación de servicios elaborada por la Subdirección de Investigación Educativa, a fin de validar la calidad e impacto de los servicios proporcionados por el Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa (DRyPIE).		Encuesta de prestación de servicios Correo electrónico
13	Realiza un informe trimestral sobre el desarrollo y ejecución de la intervención en la UA y entrega a través de un correo electrónico a la Subdirección de Investigación Educativa.		Informe de la intervención/corr eo electrónico



COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-PO-25 Fecha de emisión: 2017-11Versión: 0.2

Página 10 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
14. Recibe el informe e identifica las rutas de mejora de la intervención en las UA.	Subdirección de Investigación Educativa	Informe de la intervención/corr eo electrónico
15. Convoca al Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa (DRyPIE) a través de correo electrónico, a reunión de trabajo, a fin de hacer recomendaciones para el seguimiento a futuras UA. Elabora minuta (DRyPIE) y recaba firmas.	Subdirección de Investigación Educativa/ Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa	Correo electrónico Minuta
16. Archiva informe y minuta. Genera el expediente de intervención en las UA.	Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa	Expediente
FIN DEL PROCEDIMIENTO		